



## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Sesión a distancia por videoconferencia y emitiéndose los actos públicos por el canal del Ayuntamiento de Málaga en Youtube, siendo las **08:37 horas del día 29 de abril de 2021**, se reúnen los miembros de la Mesa, abajo firmantes, al objeto de analizar los siguientes expedientes, existiendo unanimidad en analizar todos los que estuviesen preparados para ello, aunque no figurasen incluidos en el orden del día de la sesión:

### ASISTENTES

#### **PRESIDENTE**

D. Rafael Sequeira Sánchez de Rivera. Director General del Área de Economía y Hacienda.

#### **VOCALES**

Dña. Araceli Moreno Montoya. Jefa de Sección de Fiscalización de Convenios y Subvenciones.

Dña. Mónica Almagro Martín-Lomeña. Letrada Municipal.

Dña. Ana Morales Fernando. Jefa de Sección de Planificación y Seguimiento de la Contratación.

#### **SECRETARIO**

D. Miguel Ángel González del Río. Staff Secretaría Mesas de Contratación.

### ORDEN DEL DÍA

**I.- IDENTIFICACIÓN DE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS EXPEDIENTE 100/20 - OBRAS PARA LA INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO CONECTADA A RED ELÉCTRICA, EN LA MODALIDAD DE SUMINISTRO CON EXCEDENTES ACOGIDOS A COMPENSACIÓN, EN LA CUBIERTA DEL EDIFICIO MÚLTIPLE DE SERVICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, PROYECTO ACOGIDO A LA LÍNEA DE AYUDAS DE ECONOMÍA BAJA EN CARBONO PARA ENTIDADES LOCALES COFINANCIADO, EN UN 80%, POR LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020. EXPEDIENTE: FEDER-EELL – 2019 – 004106.**

La Mesa de Contratación examina el informe emitido por el Ingeniero Técnico Municipal del Área de Innovación y Digitalización Urbana, de fecha 27 de abril de 2021, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el día 28 del mismo mes, relativo a la documentación a requerir a los licitadores ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U., CIF: A08112716, COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT, S.A.U., CIF: A60470127, INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A., CIF: A91614263, TECNICAS

Código Seguro De Verificación	PGhJR8h6o912ArZMhjn03Q==	Estado	Fecha y hora
<b>Firmado Por</b>	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	14/06/2021 14:08:30
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	14/06/2021 08:52:05
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	11/06/2021 15:47:32
	Ana Morales Fernando	Firmado	11/06/2021 14:55:53
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	11/06/2021 14:39:34
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/13
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PGhJR8h6o912ArZMhjn03Q==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PGhJR8h6o912ArZMhjn03Q==</a>		





RENOVABLES DEL CENTRO, S.L., CIF: B16240624, MONTAJES ELÉCTRICOS Y FOMENTOS DEL SUR, S.L., CIF: B18240465, VIVENDIO SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA, S.L., CIF: B18943845, GRULOP 21, S.L., CIF: B19510361, EUROPE ENERGÍA E INSTALACIONES, S.L., CIF: B18902827, Y AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L., CIF: B18854166, EN COMPROMISO DE UTE, DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L., CIF: B23528664, AEMA HISPÁNICA, S.L. CIF: B45540846, IENERPRO 2014, S.L., CIF: B45814266, ALJAVAL SOLUTIONS, S.L. CIF: B56129687, INGENALIUM, S.L., CIF: B73885675, QUANTUM ENERGIA VERDE, S.L.U., CIF: B90304015 y ORVI SOTOLOR, S.L., CIF: B91644500, cuyas ofertas están incursas en presunción de anormalidad, acordando, por unanimidad, requerir a las citadas entidades, para que en el plazo de cinco días hábiles presenten los documentos indicados en el mencionado informe.

## II.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 112/20 – SERVICIO DE ATENCIÓN AL VISITANTE DE LAS SALAS MINGORANCE EN EL ARCHIVO MUNICIPAL.

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe, emitido por la Jefa del Servicio de Gestión Económica del Área de Cultura, de fecha 22 de abril de 2021, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el mismo día, del siguiente tenor literal:

“Informe propuesta de adjudicación del expediente nº 112/20 “Servicio de gestión de visitantes de la Sala de Exposiciones Mingorance” por un plazo de ejecución de dos años prorrogables por periodos anuales hasta un máximo de dos años a partir del día siguiente a la formalización del contrato.

Se han presentado las siguientes empresas:

EMPRESAS	Base imponible	IVA	TOTAL
PROAZIMUT, S.L.U.	40.490,14 €	8.502,93 €	48.993,07 €
MABERT ID+E, S.L	50.544,00 €	10.614,24 €	61.158,24 €
ACTIVA2 HOSTESSES	44.990,77 €	9.448,06 €	54.438,83 €
DIFERENCIARTE IMPROVING TALENT CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO S.L.	47.040,00 €	9.878,40 €	56.918,40 €
SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCÍA S.L.	38.173,10 €	8.016,35 €	46.189,45 €
INTEGRA MANTENIMIENTO GESTIÓN Y SERVICIOS INTEGRADOS CEE ANDALUCÍA S.L.	34.572,35 €	7.260,19 €	41.832,54 €
RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS S.L.	32.884,63 €	6.905,77 €	39.790,40 €
MAS SOCIAL, SERVICIOS GLOBALES DE LIMPIEZA S.L.	32.607,59 €	6.847,59 €	39.455,18 €
INSODISCAP	34.644,00 €	7.275,24 €	41.919,24 €
ACTIVIDADES Y APRENDIZAJE CATALÁN, S.C.	46.978,94 €	9.865,58 €	56.844,52 €

Pág. 2 de 13 del acta de la M.C. del 29.04.2021

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - [www.malaga.eu](http://www.malaga.eu) - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
PGhJR8h6o912ArZMhj03Q==	Firmado	14/06/2021 14:08:30
<b>Firmado Por</b>		
Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	14/06/2021 08:52:05
Araceli Moreno Montoya	Firmado	11/06/2021 15:47:32
Miguel Ángel González del Río	Firmado	11/06/2021 14:55:53
Ana Morales Fernando	Firmado	11/06/2021 14:39:34
Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		
<b>Observaciones</b>	<b>Página</b>	2/13
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PGhJR8h6o912ArZMhj03Q==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PGhJR8h6o912ArZMhj03Q==</a>	





La oferta de la empresa "ACTIVA2 HOSTESSES" contiene un error de transcripción en el total del importe puesto que establece "Cincuenta y cuatro cuatrocientos treinta y ocho con ochenta y tres céntimos de euros" cuando debería establecerse "Cincuenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y ocho euros con ochenta y tres céntimos de euros". No obstante el error es fácilmente deducible y la transcripción de la base imponible, del IVA así como la cantidad establecida en base numérica es correcta.

La oferta de la empresa "INTEGRA MANTENIMIENTO, GESTIÓN Y SERVICIOS INTEGRADOS CEE ANDALUCÍA S.L." contiene un error de transcripción en el importe total puesto que establece "Cuarenta y un mil ochocientos treinta y dos mil euros con cincuenta y cuatro céntimos de euro". La transcripción correcta sería "Cuarenta y un mil ochocientos treinta y dos euros con cincuenta y cuatro céntimos de euros". Sin perjuicio del error anterior, la cantidad establecida en base numérica así como la transcripción de la base imponible e IVA es correcta.

La oferta de la empresa "RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS S.L" contiene un error en el redondeo del cálculo del IVA puesto que establece una cantidad de 6.905,78€ cuando en realidad sería 6.905, 77€. Ello conllevaría una modificación del importe total de la oferta que también se vería reducida en un céntimo hasta los 39.790,40€.

La empresa "MÁS SOCIAL, SERVICIOS GLOBALES DE LIMPIEZA S.L. presenta una oferta de por una base imponible de 32.607,59€, más el IVA 6.847,59 €. El total importe total contiene un error aritmético al sumar, ya que ha calculado 39.847,59 € siendo el correcto 39.455,18 €.

Se procede a la valoración de las ofertas en base imponible conforme a los criterios de valoración establecidos en los pliegos que rigen la contratación.

#### VALORACIÓN ECONÓMICA

Se valoran las ofertas conforme a los criterios económicos, asignando la puntuación máxima de 49 puntos a la oferta más baja y el resto de las ofertas en proporción inversa a aquella en virtud de la fórmula prevista en el pliego:

$$V_x = 49 * \left( \frac{(PBL - O_x)}{(PBL - O_{min})} \right)$$

Siendo: Vx Valoración de la proposición x  
PBL Presupuesto base de licitación  
Ox Oferta presentada por el licitador x  
Omin Oferta mínima (importe de la menor oferta presentada)

Código Seguro De Verificación	PGhJR8h6o912ArZMhjn03Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	14/06/2021 14:08:30
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	14/06/2021 08:52:05
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	11/06/2021 15:47:32
	Ana Morales Fernando	Firmado	11/06/2021 14:55:53
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	11/06/2021 14:39:34
Observaciones		Página	3/13
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PGhJR8h6o912ArZMhjn03Q==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PGhJR8h6o912ArZMhjn03Q==</a>		





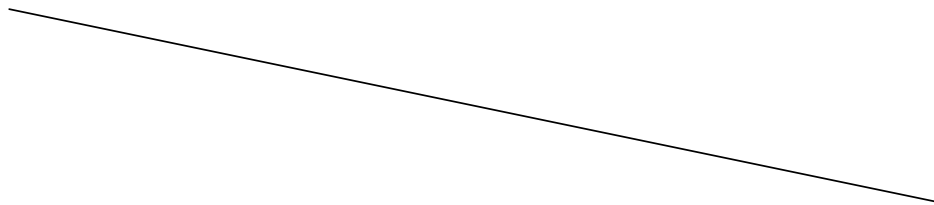
EMPRESAS	Base imponible	Puntuación
PROAZIMUT, S.L.U.	40.490,14 €	28,99
MABERT ID+E, S.L	50.544,00 €	3,47
ACTIVA2 HOSTESSES	44.990,77 €	17,57
DIFERENCIARTE IMPROVING TALENT CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO S.L.	47.040,00 €	12,36
SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCÍA S.L.	38.173,10 €	34,87
INTEGRA MANTENIMIENTO GESTIÓN Y SERVICIOS INTEGRADOS CEE ANDALUCÍA S.L.	34.572,35 €	44,01
RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS S.L.	32.884,63 €	48,30
MAS SOCIAL, SERVICIOS GLOBALES DE LIMPIEZA S.L.	32.607,59 €	49,00
INSODISCAP	34.644,00 €	43,83
ACTIVIDADES Y APRENDIZAJE PANEQUE CATALÁN, S.C.	46.978,94 €	12,52

Ninguna de las ofertas presentadas es anormalmente baja.

#### VALORACIÓN DE LAS OFERTAS CONFORME A CRITERIOS DE CALIDAD

1. Se asignarán 13 puntos a la empresa que oferte cursos de atención al público y/o al visitante a todo el personal que preste el servicio, a realizar durante los seis primeros meses de prestación. La mayor puntuación será a la empresa que oferte mayor número de horas siendo el mínimo 20 horas y hasta 50 horas y el resto se otorgaran con proporción directa, mediante una regla de tres simple.
2. Se asignarán 12 puntos a la empresa que oferte cursos de nivel básico de inglés a todo el personal que preste el servicio, a realizar durante los seis primeros meses de prestación. La mayor puntuación a la empresa que oferte estos cursos de formación con mayor número de horas siendo el mínimo 20 horas y hasta 50 horas y el resto se otorgaran con proporción directa, mediante una regla de tres simple.
3. Suministro de dos sillas altas sin brazos, iguales y de color neutro para el personal de sala, según las normas de ergonomía básica. Deberá adjuntar fotos, características y valoradas económicamente. Se asignarán 13 puntos por cada silla que se aporte hasta un total de 26 puntos.

Estudiada la documentación facilitada por cada empresa se ha obtenido el siguiente resultado:



Código Seguro De Verificación	PGhJR8h6o912ArZMhjn03Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	14/06/2021 14:08:30
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	14/06/2021 08:52:05
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	11/06/2021 15:47:32
	Ana Morales Fernando	Firmado	11/06/2021 14:55:53
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	11/06/2021 14:39:34
Observaciones		Página	4/13
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PGhJR8h6o912ArZMhjn03Q==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PGhJR8h6o912ArZMhjn03Q==</a>		





EMPRESAS	Cursos de atención al público max 13 puntos	Cursos de inglés max 12 puntos	Suministro de 2 sillas	Total puntos calidad
PROAZIMUT, S.L.U.	13	12	26	51
MABERT ID+E, S.L	13	12	0	25
ACTIVA2 HOSTESSES	13	12	0	25
DIFERENCIARTE IMPROVING TALENT CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO S.L.	13	12	26	51
SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCÍA S.L.	13	12	26	51
INTEGRA MANTENIMIENTO GESTIÓN Y SERVICIOS INTEGRADOS CEE ANDALUCÍA S.L.	13	12	26	51
RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS S.L.	13	12	0	25
MAS SOCIAL, SERVICIOS GLOBALES DE LIMPIEZA S.L.	13	12	0	25
INSODISCAP	13	12	26	51
ACTIVIDADES Y APRENDIZAJE PANEQUE CATALÁN, S.C.	13	12	26	51

Todas las empresas ofrecen la realización de los cursos de atención al público de 50 horas durante los primeros seis meses de contrato y la realización de los cursos de nivel básico de inglés de 50 horas durante los primeros seis meses de contrato, por lo se les otorga la totalidad de los puntos.

En cuanto al suministros de las dos sillas altas, la empresa MABERT ID+E, S.L oferta las dos sillas conforme al pliego de condiciones, aporta fotos y características pero no las valora económicamente, por lo que no se otorgan puntos en este apartado.

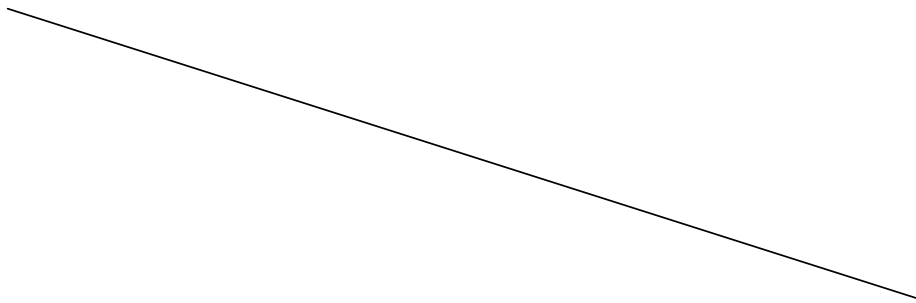
La empresa ACTIVA2 HOSTESSES oferta 2 sillas sin brazos, pero no especifica las características de las mismas ni adjunta fotos, ni valoración económica, por lo que no se le valora este apartado.

La empresa RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS S.L. en su oferta copia el párrafo del suministro de sillas del pliego, pero no especifica las características de las mismas, aunque si las valora, aporta una imagen de la silla que no se corresponde con lo exigido en el pliego, por lo que no se le valora este apartado.

La empresa MAS SOCIAL, SERVICIOS GLOBALES DE LIMPIEZA S.L. oferta las dos sillas conforme al pliego de condiciones, adjunta fotos, características, pero no las valora económicamente, por lo que no se otorgan puntos en este apartado.

### CONCLUSIONES

Por tanto, en virtud de cuanto antecede, la puntuación obtenida por las empresas es la siguiente por orden decreciente:



Código Seguro De Verificación	PGhJR8h6o912ArZMhjn03Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	14/06/2021 14:08:30
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	14/06/2021 08:52:05
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	11/06/2021 15:47:32
	Ana Morales Fernando	Firmado	11/06/2021 14:55:53
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	11/06/2021 14:39:34
Observaciones		Página	5/13
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PGhJR8h6o912ArZMhjn03Q==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PGhJR8h6o912ArZMhjn03Q==</a>		





EMPRESAS	Puntuación económica	Puntuación calidad	TOTAL
INTEGRA MANTENIMIENTO GESTIÓN Y SERVICIOS INTEGRADOS CEE ANDALUCÍA S.L.	44,01	51,00	95,01
INSODISCAP	43,83	51,00	94,83
SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCÍA S.L.	34,87	51,00	85,87
PROAZIMUT, S.L.U.	28,99	51,00	79,99
MAS SOCIAL, SERVICIOS GLOBALES DE LIMPIEZA S.L.	49,00	25,00	74,00
RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS S.L.	48,30	25,00	73,30
ACTIVIDADES Y APRENDIZAJE PANEQUE CATALÁN, S.C.	12,52	51,00	63,52
DIFERENCIARTE IMPROVING TALENT CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO S.L.	12,36	51,00	63,36
ACTIVA2 HOSTESSES	17,57	25,00	42,57
MABERT ID+E, S.L.	3,47	25,00	28,47

Se propone la adjudicación de este expediente a la empresa INTEGRA MANTENIMIENTO GESTIÓN Y SERVICIOS INTEGRADOS CEE ANDALUCIA, S.L. CIF B-91749655 debido a que obtiene mayor puntuación en la valoración, por importe de 34.572,35 € más el 21% de IVA, lo que asciende a 41.832,54 € por un plazo de 2 años.

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, prestar su conformidad al informe anteriormente transcrito.

### III.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 112/20 - SERVICIO DE ATENCIÓN AL VISITANTE DE LAS SALAS MINGORANCE EN EL ARCHIVO MUNICIPAL.

De conformidad con lo expresado en el informe anteriormente transcrito, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

**Primero:** Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: INTEGRA MANTENIMIENTOS GESTIÓN SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO – ANDALUCÍA, S.L. obtiene como valoración total 95,01 puntos.

2ª Proposición: INSODISCAP, S.L obtiene como valoración total 94,83 puntos.

3ª Proposición: SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCÍA, S.L obtiene como valoración total 85,87 puntos.

4ª Proposición: PROAZIMUT, S.L.U. obtiene como valoración total 79,99 puntos.

5ª Proposición: MAS SOCIAL, SERVICIOS GLOBALES DE LIMPIEZA, S.L. obtiene como valoración total 74,00 puntos.

6ª Proposición: RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS, S.L obtiene como valoración total 73,30 puntos.

7ª Proposición: ACTIVIDADES Y APRENDIZAJE PANEQUE CATALÁN, S.C obtiene como valoración total 63,52 puntos.

8ª Proposición: DIFERENCIARTE IMPROVING TALENT CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, S.L. obtiene como valoración total 63,36 puntos.

Código Seguro De Verificación	PGhJR8h6o912ArZMhjn03Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	14/06/2021 14:08:30
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	14/06/2021 08:52:05
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	11/06/2021 15:47:32
	Ana Morales Fernando	Firmado	11/06/2021 14:55:53
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	11/06/2021 14:39:34
Observaciones		Página	6/13
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PGhJR8h6o912ArZMhjn03Q==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PGhJR8h6o912ArZMhjn03Q==</a>		







9ª Proposición: ACTIVA2 HOSTESSES & EVENTS, S.L obtiene como valoración total 42,57 puntos.

10ª Proposición: MABERTID+E, S.L obtiene como valoración total 28,47 puntos.

**Segundo:** Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE ATENCIÓN AL VISITANTE DE LAS SALAS MINGORANCE EN EL ARCHIVO MUNICIPAL, EXPTE. Nº 112/20**, a la entidad INTEGRAL MANTENIMIENTOS GESTIÓN SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO-ANDALUCÍA, S.L., CIF B91749655, en la cantidad de 41.832,54 €, 21% de IVA incluido, con los criterios de calidad ofertados, y un plazo de duración del contrato de dos (2) años, contados desde el día siguiente hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe emitido por la Jefa del Servicio de Gestión Económica del Área de Cultura, de fecha 22 de abril de 2021, anteriormente transcrito.

**Tercero:** La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

**IV.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 142/20 - CONTRATO PRIVADO DE PÓLIZA DE SEGUROS PARA LA COBERTURA DE ACCIDENTES DE PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR EL ÁREA DE DERECHOS SOCIALES Y SUS DOCE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS, Y PARA INFRACTORES DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE CONVIVENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.**

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe del sobre nº 2, proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluable de forma automática mediante fórmulas, emitido por la Jefa de Servicio de Acción Comunitaria y Dependencia del Área de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad, Políticas Inclusivas y Vivienda, de fecha 6 de abril de 2021, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el mismo día, del siguiente tenor literal:

**INFORME DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS A LA CONTRATACIÓN DE LA “SUSCRIPCIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGUROS PARA LA COBERTURA DE ACCIDENTES DE PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR EL ÁREA DE DERECHOS SOCIALES Y SUS DOCE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS, Y PARA INFRACTORES DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE CONVIVENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA”. (EXPTE. 142/20).**

En atención a su escrito, de fecha 31 de marzo del presente, con nº. de documento de Registro de Entrada 231032/2021, en el que nos solicitan, una vez que las empresas “MAPFRE VIDA, S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS” y “HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS” han presentado la documentación requerida para la justificación de sus ofertas, en principio, anormalmente bajas, para la contratación denominada “SUSCRIPCIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGUROS PARA LA COBERTURA DE ACCIDENTES DE PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR EL ÁREA DE DERECHOS SOCIALES Y SUS DOCE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS, Y PARA INFRACTORES DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE CONVIVENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

Pág. 7 de 13 del acta de la M.C. del 29.04.2021

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - [www.malaga.eu](http://www.malaga.eu) – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	PGhJR8h6o912ArZMhjn03Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	14/06/2021 14:08:30
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	14/06/2021 08:52:05
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	11/06/2021 15:47:32
	Ana Morales Fernando	Firmado	11/06/2021 14:55:53
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	11/06/2021 14:39:34
Observaciones		Página	7/13
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PGhJR8h6o912ArZMhjn03Q==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PGhJR8h6o912ArZMhjn03Q==</a>		





(EXPT. 142/20)", se analice dicha documentación y se pueda concluir desde este Área de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad y Políticas Inclusivas, el informe correspondiente al sobre nº. 2 "Proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas", procediéndose seguidamente a ello:

En primer lugar atendiendo a los antecedentes de valoración realizados para esta contratación, concretamente a un primer informe, que fue enviado a través de correo electrónico a ese Servicio de Contratación, con fecha 22 de febrero del presente, donde se comunicaba, que una vez vistas las ofertas que se habían presentado a la licitación, que son:

<b>"EMPRESAS</b>	<b>CIF</b>	<b>IMPORTE</b>
MAPFRE VIDA, S.A.	A-28229599	<b>8.502,81€</b>
HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS.	A-41003864	<b>13.541,50€</b>
W.R. BERKLEY AG, SUCURSAL EN ESPAÑA.	W0371455G	<b>16.003,26€</b>

Lo siguiente:

"Se procede seguidamente, consideradas estas ofertas, y en atención a lo incluido en el documento "Anexo 0", concretamente en su apartado "9 CRITERIOS DE VALORACIÓN", pág. 3, que refiere "La apreciación, en su caso, de que la proposición no pueda ser cumplida como consecuencia de ofertas desproporcionadas o anormales, se efectuará en virtud de lo establecido en el artículo 149.2.b de la LCSP17, conforme los parámetros establecidos en el Reglamento General de la Ley de Contratos de Administraciones Públicas", visto dicho Reglamento General, concretamente su "Artículo 85. Criterios para apreciar las ofertas temerarias o desproporcionadas.", que dice "Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:", y dado que el número de ofertas recibidas asciende a tres, procedemos a aplicar el supuesto punto "3.", que expone lo siguiente "Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales." y atendiendo dicho supuesto "3.", en su aplicación ha resultado lo siguiente:

- La suma de las tres ofertas que se han presentado a esta contratación, asciende a la cantidad de 38.047,57€.
- La media aritmética hallada entre las tres ofertas supone una cuantía de 12.682,52€.
- El 10% de dicha cantidad supone un valor de 1.268,25€.
- La cuantía resultante para ver, en principio, si hay ofertas temerarias o desproporcionadas asciende a: 12.682,52€ - 1.268,25€ = **11.414,27€**.

Visto este resultado, se puede considerar, en principio, temeraria o desproporcionada la oferta presentada por la empresa MAPFRE dado que asciende a la cantidad de 8.502,81€.

Siguiendo con lo que se refiere en dicho artículo 85, en el mencionado punto "3.", que añade "No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media."

Y en su aplicación, ha resultado lo siguiente:

Código Seguro De Verificación	PGhJR8h6o912ArZMhjn03Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	14/06/2021 14:08:30
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	14/06/2021 08:52:05
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	11/06/2021 15:47:32
	Ana Morales Fernando	Firmado	11/06/2021 14:55:53
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	11/06/2021 14:39:34
Observaciones		Página	8/13
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PGhJR8h6o912ArZMhjn03Q==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PGhJR8h6o912ArZMhjn03Q==</a>		







- 12.682,52€ (media) + 1.268,25€ (10 unidades porcentuales) = 13.950,77€.
- Con respecto a dicha cantidad entendemos que hay una oferta que sobrepasa su cuantía, siendo ésta:

- W.R. BERKLEY AG, SUCURSAL EN ESPAÑA..... 16.003,26€

Por lo que, como refiere el artículo, procedemos a hacer una nueva media aritmética con las otras dos ofertas de la licitación, la cual asciende a la cantidad de: 11.022,15€ (8.502,81€ + 13.541,50€ = 22.044,31€ / 2 = 11.022,15€).

- El 10% de dicha cuantía supone la cantidad de 1.102,21€.
- La nueva cuantía para ver si hay ofertas temerarias o desproporcionadas asciende al resultado de la siguiente operación: 11.022,15€ - 1.102,21€ = **9.919,94€**.

Atendiendo a la nueva cantidad resultante (9.919,94€), se sigue considerando, en principio, que puede ser desproporcionada o temeraria, la oferta presentada por la empresa MAPFRE, cuya oferta licitada que asciende a la cantidad de 8.502,81€, se encuentra por debajo de ese importe.

Pero al considerar lo último que se indica en el mencionado supuesto "3", del art. 85 del RGLCP, "En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales", y en su aplicación procede que atendiendo al presupuesto de salida de esta licitación que asciende a 21.320,00€, la bajada que presentan cada una de las ofertas licitantes son las siguientes:

EMPRESA	CIF	OFERTA	IMPORTE BAJA	PORCENTAJ E BAJA
MAPFRE VIDA, S.A.	A-28229599	8.502,81€	12.817,19€	<b>60,12%</b>
HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS.	A-41003864	13.541,50€	7.778,50 €	<b>36,48%</b>
W.R. BERKLEY AG, SUCURSAL EN ESPAÑA.	W-0371455G	16.003,26€	5.316,74€	<b>24,94%</b>

**Nos da como resultado que dos de las empresas licitantes presentan una bajada superior al indicado porcentaje del 25%, por lo que se pueden considerar, en principio, a ambas ofertas desproporcionadas o temerarias, por todo ello se hace necesario que dichas empresas:**

- **MAPFRE VIDA, S.A.**
- **HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS.**

Procedan a justificar sus ofertas en los términos que se indican en el art. 149 de la LCSP17, debiendo aportar la información y documentación siguiente:

- Justificación documental explicativa del ahorro que ha permitido el precio ofertado por dichas empresas.
- Detalle pormenorizado de todos los gastos (laborales y materiales) y obligaciones del contratista, que conlleva el contrato para su ejecución.
- Las soluciones propuestas para atender el contrato licitado con sus costes ofertados.

Código Seguro De Verificación	PGhJR8h6o912ArZMhjn03Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	14/06/2021 14:08:30
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	14/06/2021 08:52:05
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	11/06/2021 15:47:32
	Ana Morales Fernando	Firmado	11/06/2021 14:55:53
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	11/06/2021 14:39:34
Observaciones		Página	9/13
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PGhJR8h6o912ArZMhjn03Q==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PGhJR8h6o912ArZMhjn03Q==</a>		





- *Justificación del respeto a las obligaciones que resulten aplicables en materia social y laboral del contrato, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 de la LCSP.*
- *Asimismo se solicita se proceda a conceder a dichas empresas, un plazo de 5 días hábiles para que puedan presentar la documentación con la justificación requerida."*

Es por ello que habiéndose recibido, como se ha mencionado al principio de este informe, la documentación justificativa requerida por las empresas "MAPFRE VIDA, S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS" y "HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS", procedemos por cada una de ellas, a su análisis, siendo éste el resultado:

### **MAPFRE VIDA, S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS.**

Vista y examinada la justificación recibida, la empresa refiere textualmente lo siguiente "Que por error se presentó la oferta con el importe de una anualidad de seguro, por lo que la prima total por dos anualidades de seguro sería de 17.005,62 euros (diecisiete mil cinco euros con sesenta y dos céntimos). Solicito: Que la prima ofertada de 8.502,61 euros sea considerada como prima anual, y si no fuera posible sea retirada nuestra oferta para esta licitación."

Entendemos que la oferta presentada por la empresa en el plazo que se establece en la contratación, no puede ser modificada en ningún caso, por lo que tampoco en la justificación de su oferta que le ha sido requerida, por lo que consideramos que el cambio de oferta que se solicita no es posible, **quedando por tanto esta empresa fuera de la licitación.**

### **HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS.**

Vista y analizada la justificación que presenta esta empresa, entendemos que lo hace de una forma correcta, detallada y clara, dado que explicitan una serie de manifestaciones con las que justifican su precio ofertado. Así acreditan que tienen experiencia en la celebración de contratos, tanto privados como públicos, lo que refieren les permiten ofrecer un precio adecuado y promover reducciones en la prima, acorde a su conocimiento adquirido. Continúan exponiendo que aplican un control específico y riguroso de gastos de producción y comerciales en el ámbito de la contratación pública, lo que les conlleva, dicen, a una cierta reducción del costo de los seguros. También refieren que al tratarse de una actividad regulada, que está sometida a la supervisión de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones y a los estrictos contenidos de la amplia normativa específica reguladora de la actividad de seguros, su empresa ha realizado, de forma previa a la formulación de la propuesta que nos fue presentada, los correspondientes análisis en razón al conocimiento de la siniestralidad previsible, en base a la experiencia acumulada de este tipo de riesgos, matizando que el precio dado se ajusta a dichos cálculos, siendo su resultado final, refieren, la conclusión de un complicado proceso de valoración con técnicas de matemática actuarial.

Asimismo aluden a su larga trayectoria empresarial de más de 150 años, lo que les permite, indican, haber ido desarrollando sistemas de gestión más automatizados lo cual les comporta una importante reducción de los costes de gestión de los contratos de seguro, siendo esa automatización y reducción de coste revertida en el

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
PGhJR8h6o912ArZMhj03Q==	Firmado	14/06/2021 14:08:30
<b>Firmado Por</b>		
Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	14/06/2021 08:52:05
Araceli Moreno Montoya	Firmado	11/06/2021 15:47:32
Miguel Ángel González del Río	Firmado	11/06/2021 14:55:53
Ana Morales Fernando	Firmado	11/06/2021 14:39:34
Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		
<b>Observaciones</b>	<b>Página</b>	10/13
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PGhJR8h6o912ArZMhj03Q==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PGhJR8h6o912ArZMhj03Q==</a>	





precio final del contrato, como el que nos ocupa. También ponen de manifiesto la solidez financiera de su entidad y su cumplimiento de las obligaciones de carácter económico que impone la ley, refiriendo el alto grado de preparación y eficiencia de sus equipos humanos, lo que repercute, dicen, en el coste final del seguro. Finalizan su argumentario recordándonos que su empresa dispone de otras pólizas de similar naturaleza (accidentes de participantes en actividades sociales) en nuestro país, habiéndose aplicado a nuestro contrato una prima que está dentro de la media aplicada para este tipo de colectivos y actividades.

Revisada la exposición planteada consideramos que la justificación del precio de la empresa HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS, ha sido presentada, como hemos indicado, de forma convincente, concisa y aclaratoria, quedando acreditado el precio de su oferta, por lo que **No se ha considerado ésta como temeraria o desproporcionada.**

Una vez que ha quedado fuera de la licitación la oferta presentada por la empresa "MAPFRE VIDA, S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS" y **No se ha considerado como baja temeraria** la oferta presentada por la empresa "HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS", se procede, con ésta última y con la oferta presentada por la empresa "W.R. BERKLEY AG, SUCURSAL EN ESPAÑA", a aplicar lo contenido en el Anexo 0 o Formulario/Plantilla, concretamente lo indicado en el mencionado apartado "9 CRITERIOS DE VALORACIÓN", que dice "Las ofertas presentadas serán valoradas, de acuerdo con el único criterio a tener en cuenta de mejor oferta económica puesto que las condiciones de la póliza son las anteriormente reseñadas y no se han incluido ni variaciones ni modificaciones al contrato, siendo por consiguiente el precio el único factor determinante para su adjudicación.

1º.- Mejor oferta económica..... Hasta 100 puntos.

Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:  $P = 100 \times (OM / OF)$

Siendo: P: Puntuación obtenida.

OF: Oferta del licitador.

OM: Oferta más baja presentada."

En su aplicación ha resultado la siguiente puntuación por cada una de las empresas que permanecen en la contratación:

EMPRESA	OFERTA presentada	PUNTOS obtenidos
HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS.	13.541,50€	100
W.R. BERKLEY AG, SUCURSAL EN ESPAÑA.	16.003,26€	84,62

Visto el resultado **se propone como adjudicataria de esta contratación, la oferta que ha sido presentada por la empresa HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS con CIF A-41003864**, al haber obtenido la mayor puntuación, ascendiendo su precio de licitación a la cantidad de **13.541,50€ (exento de IVA)**, para un **periodo de DOS AÑOS de contrato.**

Código Seguro De Verificación	PGhJR8h6o912ArZMhj03Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	14/06/2021 14:08:30
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	14/06/2021 08:52:05
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	11/06/2021 15:47:32
	Ana Morales Fernando	Firmado	11/06/2021 14:55:53
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	11/06/2021 14:39:34
Observaciones		Página	11/13
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PGhJR8h6o912ArZMhj03Q==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PGhJR8h6o912ArZMhj03Q==</a>		





En cuanto a la otra oferta analizada, ésta ha quedado clasificada, como se indica a continuación:

Orden	EMPRESA	CIF	OFERTA Presentada
2	W.R. BERKLEY AG, SUCURSAL EN ESPAÑA.	W-0371455G	16.003,26€

Lo que se informa a petición de ese Servicio de Contratación y Compras y a los efectos oportunos.”

Los miembros de la Mesa de Contratación prestan su conformidad al informe anteriormente transcrito y en aplicación de lo establecido en el artículo 149.6 de la Ley de Contratos del Sector Público, también, por unanimidad, **PROPONEN:**

**Primero:** Aceptar la oferta presentada por la empresa HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS, CIF A41003864, incurso en presunción de valores anormales, por los motivos expuestos en el informe técnico anteriormente transcrito, incluyéndola en la clasificación de las proposiciones presentadas, al estimarse que la oferta puede ser cumplida.

**Segundo:** Rechazar la oferta presentada por la empresa MAPFRE VIDA, S.A., CIF A28229599, incurso en presunción de valores anormales, por los motivos expuestos en el informe técnico anteriormente transcrito, excluyéndola de la clasificación de las proposiciones presentadas, al estimarse que la oferta no puede ser cumplida.

**V.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 142/20 -CONTRATO PRIVADO DE PÓLIZA DE SEGUROS PARA LA COBERTURA DE ACCIDENTES DE PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR EL ÁREA DE DERECHOS SOCIALES Y SUS DOCE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS, Y PARA INFRACTORES DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE CONVIVENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.**

De conformidad con lo expresado en el informe anteriormente transcrito, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

**Primero:** Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: Helvetia Compañía Suiza, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, obtiene como valoración total 100,00 puntos.

2ª Proposición: W.R. Berkley Europe AG, Sucursal en España, obtiene como valoración total 84,62 puntos.

**Segundo:** Adjudicar la contratación de la **PÓLIZA DE SEGUROS PARA LA COBERTURA DE ACCIDENTES DE PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR EL ÁREA DE DERECHOS SOCIALES Y SUS DOCE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS, Y PARA INFRACTORES DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE CONVIVENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE**

Código Seguro De Verificación	PGhJR8h6o912ArZMhjn03Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	14/06/2021 14:08:30
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	14/06/2021 08:52:05
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	11/06/2021 15:47:32
	Ana Morales Fernando	Firmado	11/06/2021 14:55:53
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	11/06/2021 14:39:34
Observaciones		Página	12/13
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PGhJR8h6o912ArZMhjn03Q==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PGhJR8h6o912ArZMhjn03Q==</a>		





**MÁLAGA, EXPTE. Nº 142/20**, a la entidad Helvetia Compañía Suiza, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, CIF A41003864, en la cantidad de 13.541,50 €, exenta de IVA, y un plazo de duración del contrato de dos (2) años, contado a partir de las 0000 horas del día siguiente hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe emitido por la Jefa de Servicio de Acción Comunitaria y Dependencia del Área de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad, Políticas Inclusivas y Vivienda, de fecha 6 de abril de 2021, anteriormente transcrito.

**Tercero:** La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

Fdo.: Rafael Sequeira Sánchez de Rivera

Fdo.: Araceli Moreno Montoya

Fdo.: Ana Morales Fernando

Fdo.: Mónica Almagro Martín-Lomeña

Fdo.: Miguel Ángel González del Río

Código Seguro De Verificación	PGhJR8h6o912ArZMhjn03Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	14/06/2021 14:08:30
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	14/06/2021 08:52:05
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	11/06/2021 15:47:32
	Ana Morales Fernando	Firmado	11/06/2021 14:55:53
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	11/06/2021 14:39:34
Observaciones		Página	13/13
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PGhJR8h6o912ArZMhjn03Q==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PGhJR8h6o912ArZMhjn03Q==</a>		

